



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de agosto de 2023 a las 09:40 horas

Lugar de celebración

Oficina del área de Secretaría.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Rebeca Sánchez Molina, Concejala Delegada de las Áreas de Bienestar Social, Salud, Igualdad, Policía Local, Tráfico, Movilidad, Transportes y Convivencia Ciudadana.

SECRETARIA

Dña. María José Vélez Ruiz, Técnica de Gestión de Administración General del área de Secretaría y Contratación.

VOCALES

Dña. Raquel Ruiz Carmona, Secretaria.

Dña. Luisa Navarrete Amezcua, Vicesecretaria-Interventora.

D. Javier Moñiz Gómez, Arquitecto municipal.

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:

Orden del día

1. Apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

Se Expone

1. Apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).



Se procede a la Apertura del archivo electrónico A: Documentación administrativa, resultando que han concurrido las siguientes empresas:

1. BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L con CIF: B91968768

Fecha de presentación: 2 de agosto de 2023 a las 20:33 horas.

2. JUVIMAN MAGINA S.L con CIF: B23446917

Fecha de presentación: 7 de agosto de 2023 a las 10:36 horas.

3. EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A con CIF: A18038679

Fecha de presentación: 7 de agosto de 2023 a las 19:00 horas.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores que han presentado oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.6.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que establece el contenido de las proposiciones a presentar por los licitadores en el archivo electrónico A (Documentación Administrativa), la mesa concluye lo siguiente:

Tienen que subsanar todos los licitadores que han presentado oferta, según lo que se indica a continuación:

- **BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L**, tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Título Habilitante.

De conformidad con el apartado 9ª de la cláusula 2.2.6,1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores, deberán presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato, quedando automáticamente descartados en caso contrario.

Motivo: Debe presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato. Si se va a subcontratar deberá presentarse el título habilitante de la empresa a subcontratar.

- **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A**, tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Título Habilitante.

De conformidad con el apartado 9ª de la cláusula 2.2.6,1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores, deberán presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato, quedando automáticamente descartados en caso contrario.

Motivo: Debe presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato. Si se va a subcontratar deberá presentarse el título habilitante de la empresa a subcontratar.

JUVIMAN MAGINA S.L, tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el



cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Título Habilitante.

De conformidad con el apartado 9ª de la cláusula 2.2.6,1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores, deberán presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato, quedando automáticamente descartados en caso contrario.

Motivo: Debe presentar certificado/acreditación de homologación por la Delegación de Industria para las tareas objeto del contrato. Si se va a subcontratar deberá presentarse el título habilitante de la empresa a subcontratar.

- Capacidad de obrar.

Se acredita a través de la presentación del D.E.U.C.

Motivo: En el apartado C (Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional) se ha indicado que el operador económico ha incumplido sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental, sin indicar cuales han sido las medidas de auto-corrección, por lo que en caso de no tratarse de un error, debe indicarse si se han adoptado o no, presentando de nuevo el DEUC.

- Declaración responsable relativa al cumplimiento de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad.

Se acredita a través de la presentación del Anexo VIII del PCAP.

Motivo: Debe de indicar si la empresa esta obligada o no, a la elaboración e implantación del plan de igualdad , marcando alguno de los apartados (1,2 o 3) del último apartado del Anexo VIII.

En consecuencia, se admite provisionalmente a estos licitadores y se les remite comunicación indicándoles los documentos que deberán subsanar y concediéndoles un plazo de subsanación de 3 días hábiles, desde el día siguiente al envío de las notificaciones, significándoles que, de no hacerlo en el plazo señalado, no se admitirán las proposiciones por ellas presentadas, tal y como preceptúa el artículo 22.1 b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Por tanto, la mesa de contratación decide dar por finaliza la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. María José Vélez Ruiz

SECRETARIA

Dña. Rebeca Sánchez Molina

PRESIDENTA

(Documento Firmado Digitalmente en fecha que consta en el lateral del documento)

